



Para despachos se offio quatro mrs.

**SELLO CUARTO. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.**

Por una mi ma Com formidad Nombraon sus Mez.
y de Siquion por Regimensoros a D. Juan Rodriguez
Alvarado Cudado Laco, y a D. Gregorio Lopez Bona
queb quines se les notifiqun lo asepten y suan
y por sures Consistoriales Nombraon sus Mez.
Los señores D. Alonso Antonio Carrero, y a D. fern.
Lopez Paria, y estando presentes lo aseptaron
Por expedicio del Comisario de Curacia Nom
braon sus Mez. a Alonso fern. Yermo de Juan de
Ica de la Singer, vez. desta Villa, a quien se
notifiqun lo asepten.

Por Resepcion de la Simonia de las Dulas de repre
sente año de Siquion sus Mez. a Joseph de la
Cruz desta Villa a quien se le notifiqun lo asepten
y sea con el beneficio de los rreos y quinientos
y seis Mandados por la D. provision del Consejo se
gun Reglas de Representacion

Decretaron sus Mez. que por quanto en el ultimo
dia de diez de Cumplio el aduse en cauzo
miento que se tenia tomado por la libertad de
la fabrica de esta Comuna de las Aguas
diente, y respeto asea Combeniente no se por
ga el dize en ella a causa de no a sea
aora despacho ni orden de aqua persona
pertenze y a quien sea de aca de paramos
aduse y posea Combeniente esta libertad de la

